



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

001/87

Salta, 4 de febrero de 1987
Expediente N°

VISTO:

El Expediente N° 670/86, mediante el cual se solicita a las Facultades se estudie la posibilidad de que docentes de Planta Temporaria, pasen a Planta Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad cuenta con partidas presupuestarias vacantes en la Planta de Personal Docente Permanente.

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en su sesión ordinaria N° 22 del 25/12/86 resuelve designar en Planta Permanente a los Docentes Temporarios que revistan en las asignaturas Técnica Dietética; Alimentación Normal, Enfermería Médica y Enfermería Quirúrgica, previa conformidad de los docentes responsables del dictado de las mencionadas materias.

Que de fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones, los docentes Lic. Marta Julia Jiménez; Nut. Ana María Rocha y Lic. Liliana Ramos de Cicala, prestan conformidad para efectuar tales designaciones.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Designar interinamente a partir del 1 de febrero de 1987 y hasta tanto sean cubiertos por la vía de concurso, al siguiente personal para desempeñarse en las categorías con las dedicaciones y en las asignaturas que para cada caso se especifican:

- Lic. María Fernanda LISAZO DE GIANZANTI, D.N.I. 10.783.509, como Auxiliar Docente de 1ra. Cat.dedic. simple, para la cátedra de Técnica Dietética (anual) de la Carrera de Nutrición.
- Lic. María Alejandra CASEPMEIRO, D.N.I. 14.488.147, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra de Alimentación Normal (anual) de la Carrera de Nutrición.
- Enf. María Teresa CHICA DE ZENTENO, D.N.I. 12.236.203, como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para las cátedras de Enfermería Quirúrgica (1er. Cuatrimestre) y Enfermería Médica (2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

001/87

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 4 de Febrero de 1987
Expediente N°

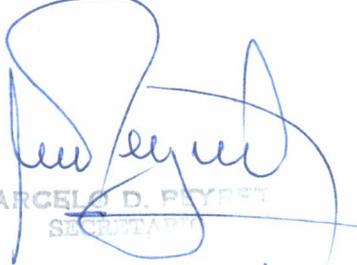
ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el / Artículo 1º de la presente resolución se imputará a las respectivas partidas presupuestarias vacantes para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º Disponer que los docentes designados por la presente, cumplirán además de las funciones específicas en las cátedras asignadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidad de la Facultad todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 4º Los docentes designados por el Artículo 1º de la presente deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad dentro de las 48 horas de su notificación a los efectos de cumplimentar los trámites correspondientes.

ARTICULO 5º Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

h.m.c.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE C...
DECANO